## **Finiquito**

En Providencia, a Lunes 04 de Diciembre de 2017, entre **Comercial e Importadora Audiomusica Spa** RUT: **96.579.920-6**, con domicilio en Eliodoro Yañez 2740, comuna de Providencia, de la ciudad de Santiago, en adelante, "el empleador"; y don(ña) **FELIPE SEBASTIAN ARRIAGADA BARAONA**, RUT: **15.378.762-K**, con domicilio en Roberto del Rio #1615, comuna de Providencia, de la ciudad de Santiago, de nacionalidad Chileno, nacido(a) el Lunes 26 de Abril de 1982, en adelante "el trabajador", por otra parte, se conviene el siguiente finiquito:

## CLÁUSULAS:

## PRIMERA.FUNCIÓN O LABOR.

Don(ña) FELIPE SEBASTIAN ARRIAGADA BARAONA declara haber prestado servicios a Comercial e Importadora Audiomusica Spa en calidad de Gerente Plataforma Digital desde el Lunes 06 de Marzo de 2017, hasta el Jueves 30 de Noviembre de 2017, fecha esta última de terminación de sus servicios por la causa que se indica a continuación: "Mutuo acuerdo de las partes", según lo dispuesto en el artículo N° 159, código N° 1 del Código del Trabajo.

#### SEGUNDA.DETALLE VALORES.

Don(ña) FELIPE SEBASTIAN ARRIAGADA BARAONA declara recibir en este acto, a su entera satisfacción de parte de Comercial e Importadora Audiomusica Spa las sumas que a continuación se indican, por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	MONTO
Mes de Aviso (Renta Imponible Octubre 2017)	\$1.599.407
Indemización Años de Servicio (1 años)	\$1.599.407
Vacaciones disponibles (10.00 días)	\$1.010.118
Total:	\$4.208.932

En total \$4.208.932 son (Cuatro millones doscientos ocho mil novecientos treinta y dos pesos).

### TERCERA.CONSTANCIA.

Don(ña) FELIPE SEBASTIAN ARRIAGADA BARAONA deja en constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a Comercial e Importadora Audiomusica Spa, recibió correcta y oportunamente el

total de las remuneraciones convenidas de acuerdo a su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado, reajustes legales, pago de asignaciones familiares autorizadas por la respectiva Institución Previsional, feriados legales, en conformidad a la ley, y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios, y motivo por el cual no teniendo reclamo ni cargo alguno que formular en contra del empleador, le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de todos y cada uno de sus derechos.

Para constancia firman las partes el presente finiquito en dos ejemplares, quedando uno de ellos en poder del empleador y el otro en poder del trabajador.

## FELIPE SEBASTIAN ARRIAGADA BARAONA

15.378.762-K

c.c. carpeta personal

Inspección del Trabajo

# COMERCIAL E IMPORTADORA AUDIOMUSICA SPA

96.579.920-6